

MEDIDAS PREVENTIVAS EN RELACIÓN A LA COVID-19 (20/04/2022)

Potenciar el teletrabajo para el desarrollo de aquellas actividades cuya naturaleza lo permita.

Continuar con las medidas preventivas contra Covid-19:

- Ventilación natural (5 cada 20 minutos) y/o ventilación forzada en los centros de trabajo.
- Distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
- Limpieza y desinfección de los centros de trabajo.
- Higiene de manos.

Recomendación de mascarilla para todos los trabajadores de la CAR.

Recomendación de mascarilla FFP2 para los siguientes trabajadores:

- Trabajadores con atención al público.
- Trabajadores de centros educativos.
- Desplazamientos en vehículos compartidos.

Obligación de mascarilla FFP2 para los trabajadores de centros sanitarios y sociosanitarios.